



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 11. de noviembre de 2021.- A Despacho del señor Juez el anterior escrito adjunto al expediente.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

73168400300120170023800
Proceso EJECUTIVO PRENDARIO.
Demandante: BANCOLOMBIA S. A. Nit. 890.903.938-8 Correo electrónico guinovar@afinelta.com
Demandados: DANIEL FRANCO OSPINA. C.C. 80.725.359 E-mail danielfranco04@yahoo.es

Visto el anterior memorial, nuevamente se señala el día 19, del mes de Noviembre del año 2022 para llevar a cabo la diligencia de remate del bien embargado y secuestrado en este proceso.

La licitación tendrá inicio a la hora de las 9:00 A.M., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, y previa consignación del porcentaje legal, o sea el 40% del valor del avalúo del bien.

Anúnciese el remate, háganse las publicaciones en páginas web de periódicos EL ESPECTADOR o EL NUEVO DIA o en una de las cadenas básicas (CARACOL, RCN, ECOS DEL COMBEIMA), con el cumplimiento de las formalidades de que trata el art. 450 del C. G. P.), y apórtese al proceso una copia de la respectiva publicación, o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación, antes de la apertura de la licitación.

Previamente a la diligencia, actualícese la liquidación del crédito, por la parte actora.

NOTIFIQUESE.

El Juez


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.